

TULUM

Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Núm. Oficio: DGDTUS/DDU/FyC/232/2022
 Fecha: 01/ABRIL/2022

Asunto: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO
 NO. DE EXPEDIENTE: DGDTUS/232/2022/095

GRUPO BEECHEI, S.A.P.I. DE C.V.



MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE:

Con fundamento al Artículo 11° Fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Artículo 9, 10 fracción III, 13 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, artículos 1, 2 y 6 fracción II de la Ley de acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, Artículos 1 y 99 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, en respuesta a su solicitud de Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio comunica lo siguiente:

Después de un análisis y evaluación, y con fundamento en las disposiciones y ordenamientos correspondientes, Se dictamina Procedente la Autorización de la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio Conformado por 105 Unidades Privativas (95 HABITACIONAL Y 10 COMERCIAL), denominado [REDACTED] Ubicado en la [REDACTED] del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, de acuerdo al expediente conformado al efecto para esta dependencia, sujetándose en virtud de las siguientes condicionantes:

- I. La presente autorización tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de emisión, a menos de que se haya otorgado escritura pública donde se hagan constar la acción urbanística, las cesiones para destino del proyecto de urbanización, infraestructura y construcción correspondiente, cuyo caso la vigencia será indefinida.
- II. Que deberá presentar Fianza a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, equivalente al 10% del valor total del condominio, de acuerdo de los planos y documentos autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano, importe que equivale a la cantidad de: \$ [REDACTED]

[REDACTED] para responder de la CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y LOS VICIOS OCULTOS DE ESTA Fianza solo podrá ser cancelada dos años a partir de la entrega total del condominio con la Autorización expresa por escrito y la Terminación de Obra, ambas expedidas por la Autoridad Municipal competente.

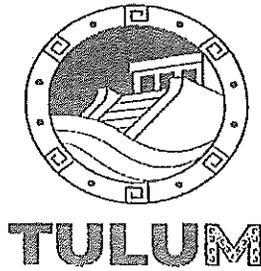
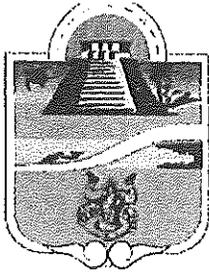
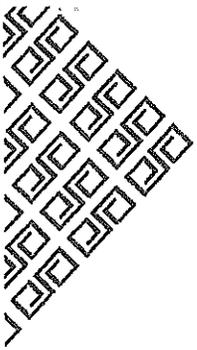
Que deberá presentar Fianza a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, equivalente al 15% del valor total del condominio, de acuerdo de los planos y documentos autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano, importe que equivale a la cantidad de: \$ [REDACTED]

[REDACTED] para garantizar la TERMINACIÓN DE OBRA TOTAL.

Esta fianza solo podrá ser cancelada dos años a partir de la entrega total del condominio con la Autorización expresa por escrito y la Terminación de Obra, ambas expedidas por la Autoridad Municipal competente.

- IV. Que tramitará la Constancia de Compatibilidad Urbanística Estatal, expedida por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del Gobierno del Estado de Quintana Roo.





Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Desarrollo Urbano.
 Núm. Oficio: DGDTUS/DDU/FyC/232/2022
 Fecha: 01/ABRIL/2022

- V. Que Tramitará la Asignación de Claves Catastrales por Unidad Propiedad Exclusiva, ante la Dirección de Catastro Municipal.
- VI. Deberá informar a esta autoridad previo inicio de la ejecución de los trabajos de infraestructura de obra, el nombre del Perito Responsable de Obra.
- VII. Los espectaculares, letreros, anuncios u otros medios de publicidad donde se oferten los lotes o unidades privativas deberá contener la referencia de la Autorización de Condominio citando su número y la fecha de expedición.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

UNIDADES PRIVATIVAS: 105 UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA (95 RESIDENCIAL Y 10 COMERCIAL)

ÁREA PRIVATIVA

ÁREA TOTAL PRIVATIVA: 55,467.701 M²

ÁREAS COMUNES.

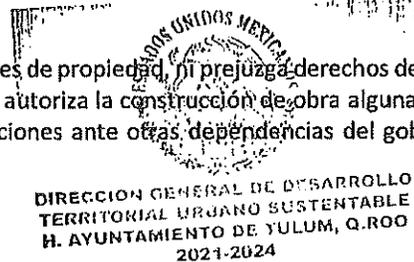
ÁREA TOTAL COMÚN: 20,161.259 M²

ÁREA DEL PREDIO

75,628.960 M²

La presente autorización no constituye documentos originales de propiedad, ni prejuzga derechos de este, así que también no permite variar la densidad del predio, y no autoriza la construcción de obra alguna, para cualquier efecto de realizar los trámites, licencias y autorizaciones ante otras dependencias del gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Sin otro particular reciba un saludo cordial.



ATENTAMENTE

ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO
 LBMM /cgcb/ mzo

Calle Ook-Kot Región 03 Manzana 130 Lote 1 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780,
 Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-79

